

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Verificación de Linderos						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		
Manifestación de las condiciones en las que se llevó a cabo la diligencia en la cual se ejecutaron las acciones en campo para la verificación de límites de un inmueble, es la inspección física para verificar las medidas de un inmueble y poder realizar su corrección						
FUNDAMENTO LEGAL:				Artículo 8 fracción VIII, 17, 21, 22 fracción V y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
DOCUMENTO A OBTENER:				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Sin vigencia
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A
			x			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Para obtener medidas, colindancias y superficie reales, siempre y cuando el predio se encuentre delimitado físicamente por bardas o elementos físicos visibles			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si en todos los casos, ya que es el objetivo de la verificación misma			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Formato de solicitud debidamente llenado			SI		Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis.	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. Para acreditar la propiedad o posesión del inmueble puede presentar cualquiera de los siguientes documentos: EN CASO DE COLONIAS *Testimonio notarial *Contrato de compra-venta, cesión o donación *Certificado (original) *Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria, escritura o cedula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra (INSUS o IMEVIS) *Título, certificado o cesión de derechos agrarios *Inmatriculación Administrativa o judicial				1	Manual catastral del Estado de México. ACC003 ACC004	
				1		

EN CASO DE UNIDADES HABITACIONALES			
1.-Copia simple de la escritura certificada, con anexo de la memoria descriptiva (medidas, colindancia e indiviso), en caso de traspaso anexas:		1	Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis
2.-Contrato de compra venta y poder notarial o sentencia de adjudicación		1	Manual catastral del Estado de México ACC003 ACC004
3.-Manifestacion de Traslado de Dominio (en su caso)		1	
4.- Identificación Oficial del Propietario (IFE, INE, cedula profesional o pasaporte 200%)		1	
5.- C.U.R.P. de propietario (actualizado)		1	Reglamento Interno de Catastro Municipal
6.- Último recibo de pago del impuesto predial			
7.- Croquis de ubicación, en caso de Colonia (foto de fachada)	SI		
8.- Carta de presentación del notario (en su caso)	SI		
9.- Carta poder para la realización del trámite (cuando lo realiza una persona distinta al propietario), copia credencial de elector testigos	SI	1	
10. Identificación oficial del gestor (en su caso)			
11.- Cubrir el pago de derechos correspondientes	SI		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Formato de solicitud debidamente llenado	SI		
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. Para acreditar la propiedad o posesión del inmueble puede presentar cualquiera de los siguientes documentos:			Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis
EN CASO DE COLONIAS			Manual catastral del Estado de México ACC003 ACC004
*Testimonio notarial		1	
*Contrato de compra-venta, cesión o donación			
*Certificado (original)			
*Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria, escritura o cedula de			

<p>contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra (INSUS o IMEVIS)</p> <p>*Título, certificado o cesión de derechos agrarios, ejidales o comunales</p> <p>*Inmatriculación Administrativa o judicial</p> <p>EN CASO DE UNIDADES HABITACIONALES</p> <p>1.-Copia certificada de la escritura, con anexo de la memoria descriptiva (medidas, colindancia e indivisos)</p> <p>2.-Manifestacion de Traslado de Dominio (en su caso)</p> <p>3.- Identificación Oficial del Propietario al 200%.</p> <p>4.- C.U.R.P. de propietario (actualizado).</p> <p>5.- Último recibo de pago del impuesto predial</p> <p>6.- Croquis de ubicación</p> <p>7.- Poder Notarial del Representante Legal</p> <p>8.- Carta poder para la realización del trámite (cuando lo realiza una persona distinta al propietario o apoderado), copia credencial de elector testigos</p> <p>9. Identificación oficial del gestor (en su caso)</p> <p>10.- Acta Constitutiva</p> <p>11.- Cubrir el pago de derechos correspondientes</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Reglamento Interno de Catastro Municipal</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis</p> <p>Manual catastral del Estado de México ACC003 ACC004</p> <p>Reglamento Interno de Catastro Municipal</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>1.- Formato de solicitud debidamente llenado</p> <p>2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble. Para acreditar la propiedad o posesión del inmueble puede presentar cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p>EN CASO DE COLONIAS</p> <p>*Testimonio notarial</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	<p>Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis</p> <p>Manual catastral del Estado de México ACC003</p>



<p>*Contrato de compra-venta, cesión o donación</p> <p>*Certificado (original)</p> <p>*Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria, escritura o cedula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra (INSUS o IMEVIS)</p> <p>*Título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales</p> <p>*Inmatriculación administrativa o judicial</p> <p>EN CASO DE UNIDADES HABITACIONALES</p> <p>1.-Copia certificada de la escritura, con anexo de la memoria descriptiva (medidas, colindancia e indivisos)</p> <p>3.-Manifestacion de Traslado de Dominio (en su caso)</p> <p>4.- Identificación Oficial del Propietario</p> <p>5.- C.U.R.P. de propietario (actualizado)</p> <p>6.- Último recibo de pago del impuesto predial.</p> <p>7.- Croquis de ubicación</p> <p>8.- Carta de presentación del notario (en su caso)</p> <p>9.- Carta poder para la realización del trámite (cuando lo realiza una persona distinta al propietario), copia credencial de elector, testigos</p> <p>10. Identificación oficial del Gestor (en su caso)</p> <p>11.- Cubrir el pago de derechos correspondientes</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>1</p>	<p>ACC004</p> <p>Reglamento Interno de Catastro Municipal</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 181, 182 y 182 bis</p> <p>Manual catastral del Estado de México ACC003 ACC004</p>
--	--	---

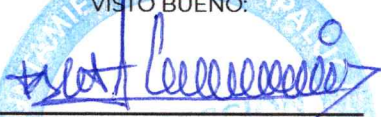
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE COMETER EL CIUDADANO

1. Asistir a la ventanilla
2. Solicita informes
3. Solicita requisitos
4. Reúne los requisitos
5. Llena el formato de solicitud
6. Ingresa documentación
7. Se le asigna folio
8. Se realiza el pago correspondiente

	<p>9. Se le signa fecha y hora para inspección</p> <p>10. Se realiza la visita</p> <p>11. Regresa a la oficina de catastro para recibir verificación de linderos</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 días hábiles							
COSTO:	VARIABLE		Fundamento Jurídico: artículo 166 fracción VI del Código Financiero del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Ventanilla de la Subdirección de Recaudación							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se negará el servicio cuando no se cumplan con todos los requisitos, no se encuentre dentro de nuestra jurisdicción, sea un inmueble irregular, no se acredite el interés jurídico, legítimo, y no coincida con la descripción de las medidas que indica el documento que acredita la propiedad							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica toda vez que se entrega un acuerdo de erradicación							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Administración y Finanzas				Subdirección de Catastro			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. en C. Ángel Martínez Chavarría					
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Ixtapaluca Centro			MUNICIPIO:	Ixtapaluca		
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 a 15:00 horas, sábados de 9:00 a 13:00 horas				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	597-285-00	2067	N/A	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo realizar mi trámite vía internet?
RESPUESTA:	No, ya que se debe realizar la integración del expediente físico
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los documentos que se presentan para el trámite, se quedan?
RESPUESTA:	No, se les regresan el día que vienen a recoger su documento
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede realizar el trámite por medio de un tercero?
RESPUESTA:	Si, mediante carta poder
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/>	 <hr/>	14/02/2024.
Arq. Oscar Ortiz Gálvez Enlace de Mejora Regulatoria	C. Francisco Javier Guzmán Tavares Titular de la Subdirección de Catastro	